



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
 Telf. 5812387 – 5812583

ACUERDO DIRECTIVO
N° 04-2024-FINVER-CAÑETE-MPC

Cañete, 30 de mayo del 2024.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN MUNICIPAL - FINVER-CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria del Comité Directivo FINVER CAÑETE de fecha 30 de mayo del 2024, Acuerdo Directivo N°003-2024-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 29 de febrero de 2024, Resolución de Alcaldía N°146-2024-AL-MPC de fecha 22 de abril de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Ley N° 22831, crea en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguidas del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, el Concejo Provincial de Cañete, mediante la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012, aprobó el Reglamento del Fondo Municipal de Inversiones de la Provincia de Cañete FINVER-CAÑETE; y sus modificatorias con las Ordenanzas N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017, N° 016-2019 de fecha 04 de junio del 2019 y N° 19-2023-MPC de fecha 05 de setiembre de 2023;

Que, el Art.13° del Reglamento antes mencionado, señala que “Los miembros del Comité Directivo, salvo la presidencia son electos y/o designados por el periodo de 01 año”;

Que, el Contrato de Fideicomiso entre la Municipalidad Provincial de Cañete y el Banco de la Nación en su cláusula Novena señala que el Comité Directivo del FINVER-CAÑETE, a través del Municipio Provincial de Cañete deberá de “1) acreditar, mediante documentación fehaciente a su representante ante el fiduciario, 2) Instruir conjuntamente con el representante del fideicomitente, las transferencias de dinero para el financiamiento de obras, (...)”;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°08-2023-MPC de fecha 09 de junio de 2023, se aprobó la “ORDENANZA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES – ROF DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE”;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la MPC, Art. 62° (...). Los Órganos de Apoyo a la Municipalidad Provincial de Cañete se encuentran constituidos por la Oficina General de Secretaria General, Oficina General de Administración y Finanzas, (...);

Que, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE mediante Acuerdo Directivo N°003-2024-FINVER-CAÑETE-MPC de fecha 29 de febrero del 2024, acordó: Art. 1° APROBAR la reconfiguración del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Sr. José Tomas Alcántara Malásquez Alcalde Provincial

INTEGRANTES:

Abg. Roberto Danilo Tello Pezo	Jefe (e) de la Oficina General de Secretaria General
C.P.C. José Carlos Garcia Yalta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Ing. José Antonio Gonzales Samán	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Sr. Juan Edgar Malásquez Jara	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete
Alcalde Distrital de San Antonio	
Abg. Oscar Federico Caycho Villena	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°048-2024-MPC de fecha 15 de marzo de 2024, se acordó: Art. 1° APROBAR la reconfiguración del Comité Directivo FINVER-CAÑETE para el periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Sr. José Tomas Alcántara Malásquez Alcalde Provincial

INTEGRANTES:

Abg. Roberto Danilo Tello Pezo	Jefe (e) de la Oficina General de Secretaria General
C.P.C. José Carlos Garcia Yalta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas



OSCAR F. CAYCHO VILLENA
 ABOGADO
 Reg. C.A.ñ. 432



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
COMITÉ DIRECTIVO FINVER – CAÑETE**

Jr. Bolognesi N° 250 San Vicente de Cañete
Telf. 5812387 – 5812583

///...

Pág. N°02

A.D. N° 04-2024-FINVER-CAÑETE-MPC



Ing. José Antonio Gonzales Samán
Sr. Juan Edgar Malásquez Jara
Alcalde Distrital de San Antonio
Abg. Oscar Federico Caycho Villena

Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete
Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°146-2024-AL-MPC de fecha 22 de abril de 2024, se designó al Abg. **ELMER YVAN PEREZ PEÑA** al cargo de confianza de **GERENTE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**;

Que, el Comité Directivo FINVER-CAÑETE, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2024, ha dispuesto aprobar: 1) la reconfiguración del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera: (...);

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto por el inciso e) del Art. 20° del Reglamento del FINVER-CAÑETE, aprobado por Ordenanza N°020-2012-MPC su modificatoria con Ordenanza N°020-2017-MPC, N°016-2019-MPC, N°19-2023-MPC; y contando con el voto **UNÁNIME** de los integrantes del Comité Directivo FINVER-CAÑETE;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Reconfiguración del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, para el periodo 2024, quedando conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

Sr. José Tomas Alcántara Malásquez Alcalde Provincial

INTEGRANTES:

Abg. Elmer Yvan Pérez Peña	Jefe de la Oficina General de Secretaria General
C.P.C. José Carlos Garcia Yalta	Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Ing. José Antonio Gonzales Samán	Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural
Sr. Juan Edgar Malásquez Jara	Representante de los Alcaldes Distritales de la Provincia de Cañete
Alcalde Distrital de San Antonio	Representante del Colegio de Abogados de la Provincia de Cañete
Abg. Oscar Federico Caycho Villena	

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Cañete, accione lo conveniente para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo a los miembros del Comité Directivo FINVER-CAÑETE, a la Oficina General de Administración y Finanzas para su conocimiento y ejecución del mismo; y órganos de la Municipalidad Provincial de Cañete para su cumplimiento conforme a sus funciones, competencias y atribuciones.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Cañete, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web de la Municipalidad Provincial de Cañete (www.municanete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

OSCAR F. CAYCHO VILLENA
ABOGADO
Reg. C.A.Cñ. 432

COMITÉ DIRECTIVO FONDO MUNICIPAL DE INVERSIONES
DE LA PROVINCIA DE CAÑETE – FINVER

JOSÉ TOMAS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
PRESIDENTE

